

Diana Kazuko Miyazawa Lizcano*

Sotomayor, María Lucía.
Cofradías, caciques y mayordomos.
Reconstrucción social y reorganización política
en los pueblos de indios, siglo XVIII.
Bogotá. ICANH. 2004. 227 páginas.

Para empezar a hablar de La Cofradía como institución religiosa en la época de la Colonia, es necesario hacer una breve delimitación conceptual para entender su actuación y protagonismo en la construcción o reconstrucción de las estructuras económicas, político-administrativas y sociales en los pueblos de indios, y, de otra parte, abordar con mayor precisión el planteamiento principal de Sotomayor que se dirige a “responsabilizar” a la cofradía de la nueva construcción cultural de identidades indígenas en una región geográfica específica que corresponde a Sogamoso (Boyacá) con especial énfasis en las poblaciones de Cuítiva, Iza y Pesca, durante la segunda mitad del siglo XVIII. Todo esto estudiado y valorado a partir de una serie de bruscos cambios en las organizaciones sociales prehispánicas debido a la imposición del régimen colonial.

María Lucía Sotomayor, es antropóloga de la Universidad de los Andes, con maestría en historia de la Universidad Nacional. Gracias a su amplio conocimiento en las dos disciplinas, logra con gran éxito, hacer un acertado aparejamiento entre términos de

la antropología como sincretismo, identidad cultural y tradición, vocablos que resignifica en el contexto de la cofradía para enlazarlos con conceptos epistemológicos de la historia, en este caso con los procesos de larga duración propuestos por Braudel:

“Desde la perspectiva antropológica, no se puede hablar de identidad sin involucrar el concepto de tradición, que de alguna manera tiene muchos puntos de contacto con el concepto de larga duración trabajado por la historia desde la perspectiva de Fernand Braudel. En los casos en los que hace alusión al pasado, a un tiempo extenso donde han permanecido de alguna manera categorías inconscientes o valores interiorizados, lo cual nos remite al estudio de una colectividad y no a las acciones individualizadas, acercándonos al concepto de cultura en donde se maneja un tiempo histórico” (P.13)

El fin es dar a los términos antropológicos que emplea, un sentido de constante retroalimentación y movilidad, inmersos en un tiempo histórico de larga duración, para aplicarlos a un territorio determinado

* Estudiante de Historia PUJ - Bogotá

en el siglo XVII, en el estudio de la cofradía como institución rectora en el Nuevo Mundo.

El interés de Sotomayor se dirige a pensar la desarticulación de las estructuras indígenas, en un primer plano, por un evidente choque de culturas, en la conquista y colonia. Pero observando el tema con mayor profundidad, considera importantísimo estudiar la función que tiene el espacio y la territorialidad en la delimitación de sujetos y en la construcción de las propias identidades.

En este caso hace énfasis en un concepto de la antropología que ella misma llama *tiempo mítico*. “*Se relaciona el pasado con el presente, pues la tradición de hoy hace referencia a un pasado, el acontecimiento de hoy tiene lugar dentro de una estructura de larga duración, y la frontera entre el pasado y el presente no es fija*”. (P.13). Lo anterior se define como el momento en donde se crean estructuras duraderas y en donde las acciones humanas se conectan inmediatamente con un espacio determinado. Con ello pretende demostrar que no es posible hablar de un grupo humano sin tener un referente espacial como el principal referente de identidad.

En la metodología de Sotomayor, los conceptos etnográficos propuestos por Jacques Le Goff, son de gran utilidad para dar a su estudio el fundamento teórico. En palabras del autor francés: “*el historiador de las mentalidades se aproximará, pues, al etnólogo, intentando alcanzar como él el nivel más estable, más inmóvil de las sociedades*” (P. 14) Este aparte la autora lo retoma para fundamentar su estudio y para referir la historia de las mentalidades como importante punto de apoyo teórico e, incluirlo, como referente en el estudio de las sociedades complejas.

Lo que Sotomayor en su estudio, incluye de Le Goff, es la propuesta del autor con respecto al quiebre de *historia unilateral*; ya que él reconoce una inconstancia en la construcción de identidades, entendiendo y explicando esto como la resistencia al cambio de unas tradiciones que constantemente se mueven dependiendo del contexto sociopolítico del momento. En nuestro caso de la sociedad colonial.

Sotomayor, se propone entonces, establecer el sentido de una historia íntimamente ligada a un sistema de valores y creencias, como abono al terreno en donde se desarrolla una cultura, en donde la lucha de clases genera tensiones entre una mentalidad popular enfrentada a la mentalidad de una elite. Así mismo está de acuerdo con la reevaluación del generalizado concepto de *historia unilateral*; pues la autora concibe la historia como una serie de enfrentamientos entre lo establecido y la resistencia al cambio; premisa

que nos abre la puerta a un mundo colonial que ella explica mediante la institución de la cofradía.

Finalmente la autora concluye que la protección de la tradición propia, la construcción de cultura y de identidad étnica, así como la asimilación de otros patrones culturales, es un proceso de constante redefinición y cambio, el cual considera pertinente ubicarlo en una atmósfera dilatada, que no sólo aborde a la comunidad afectada (muiscas) sino todas sus condiciones externas de desarrollo y cambio; en este caso sumergidas en la sociedad colonial.

Avanzando un poco en la problemática que propone Sotomayor, resulta muy interesante ver cómo ella explica, que mediante un progresivo sincretismo religioso y cultural disparejo, pero en constante retroalimentación entre españoles e indígenas, se elabora un lento proceso de aculturación, que trae consigo el surgimiento de nuevas identidades culturales, formas de religiosidad y de organización político-administrativa, económica y social en las poblaciones indígenas, desde el escenario que ofrece la Institución Colonial de la Cofradía.

Esta institución se identificó durante mucho tiempo, entre los siglos XIII y XIV, con asociaciones espirituales. La Cofradía es una hermandad laica de origen europeo. Se dio particularmente en España, donde no sólo era una institución destinada a adorar algún santo para pedirle su ayuda y protección, sino que, además, tenía una fuerte autoridad judicial sobre los miembros que la conformaban y, por ello, comenzaron a ganar terreno en el plano económico y político. En el periodo de la Colonia tuvieron una función un poco diferente: “*El sentido evangelizador y socializador de las cofraternidades en los pueblos de indios respondía a su naturaleza y misión específica, y difería de las ciudades y villas. En estas se trataba de fortalecer la religiosidad y afianzar la política de segregación entre indios y blancos. Sus objetivos no respondían a esa misión evangelizadora aunque formalmente cumplieren las mismas ordenanzas*” (P. 60). Con lo anterior, podemos ver uno de los juicios más importantes que elabora la autora respecto a la función de esta institución religiosa en los pueblos de indios. Por otra parte, Sotomayor, logra también descubrir cuáles eran los requisitos para conformar una cofradía; los cuales, en pocas palabras, se sujetaban a la obligación del cofrade de cumplir con los menesteres de la política colonial; es decir, de *vivir según los criterios del “hombre civilizado”*, conforme a la moral cristiana. Otras de las condiciones para el aspirante a formar su cofradía, eran ser devoto del patrono de la cofradía, celebrar con solemnidad las fiestas del santo patrono, realizar procesiones alrededor de la plaza, recoger limosnas y visitar a

los enfermos. Pese a lo anterior, estas restricciones aún no son tan graves, pues no suponen todavía una anulación cultural de las tradiciones muiscas.

Poder hallar una conciliación cultural, entre indígenas y españoles era difícil, cuando existían normas tan severas para los indígenas como; “corregirse de la mala vida” (P. 58) es decir, dejar borracheras, supersticiones de hayo y tabaco, asistir a misa los domingos y días de fiesta, rezar el rosario todos los días, etc. normas que presuponen una total trastocación de las prácticas muiscas; pues significan una abolición obligatoria de sus tradiciones étnico-culturales identitarias para acomodarse a unas normas coloniales.

La función institucional de las cofradías en el período de la Colonia; en este caso abordando sólo el siglo XVIII, es un legado de lo que ella representó en España. En el Nuevo Mundo esta institución, se caracterizó por ser una asociación laica “voluntaria” cuyos fieles, indígenas y mestizos, tenían la obligación de consagrar culto al santo patrono o a algún santo al que se le comprobase un milagro. Sin embargo, para la adoración del santo, los cofrades, tenían la obligación de conseguir suntuosos vestidos, joyas y atuendos; responsabilidad que, por supuesto, era de indígenas y mestizos.

El tributo para la manutención de la cofradía consistía en donativos, en especie o en dinero, que debían multiplicarse y producir, mediante su buen uso y manejo, los excedentes necesarios para el desarrollo de la cofradía, con el fin de que ésta creciera sin tener que exigir cuotas extras a sus miembros. Evidentemente, esta estrategia respondía a las necesidades económicas, pero también a la necesidad de “conciliar” entre unas autoridades y unos indígenas cuya pobreza se elevaba a unas condiciones oprobiosas. Estas donaciones las hacían los caciques, capitanes, indígenas, curas y personas pudientes (los mayordomos) para fundar y mantener la Cofradía. Evidentemente cada uno tenía sus propios intereses económicos, socio-políticos y religiosos que, entre otras cosas, correspondían a sus funciones en la sociedad colonial.

Las cofradías también se beneficiaron de las limosnas, que eran ayudas obligatorias impuestas a los indígenas para el mantenimiento de la Cofradía del pueblo y de la parroquia.

“En el caso de las cofradías, sus miembros estaban en la obligación de pagar limosnas según las cifras estipuladas, y éstas eran exigidas de manera reiterada, entre otras razones, porque sufrían el control directo de los visitantes eclesiásticos. El no cumplimiento de las mismas tenía severos castigos” (P. 161)

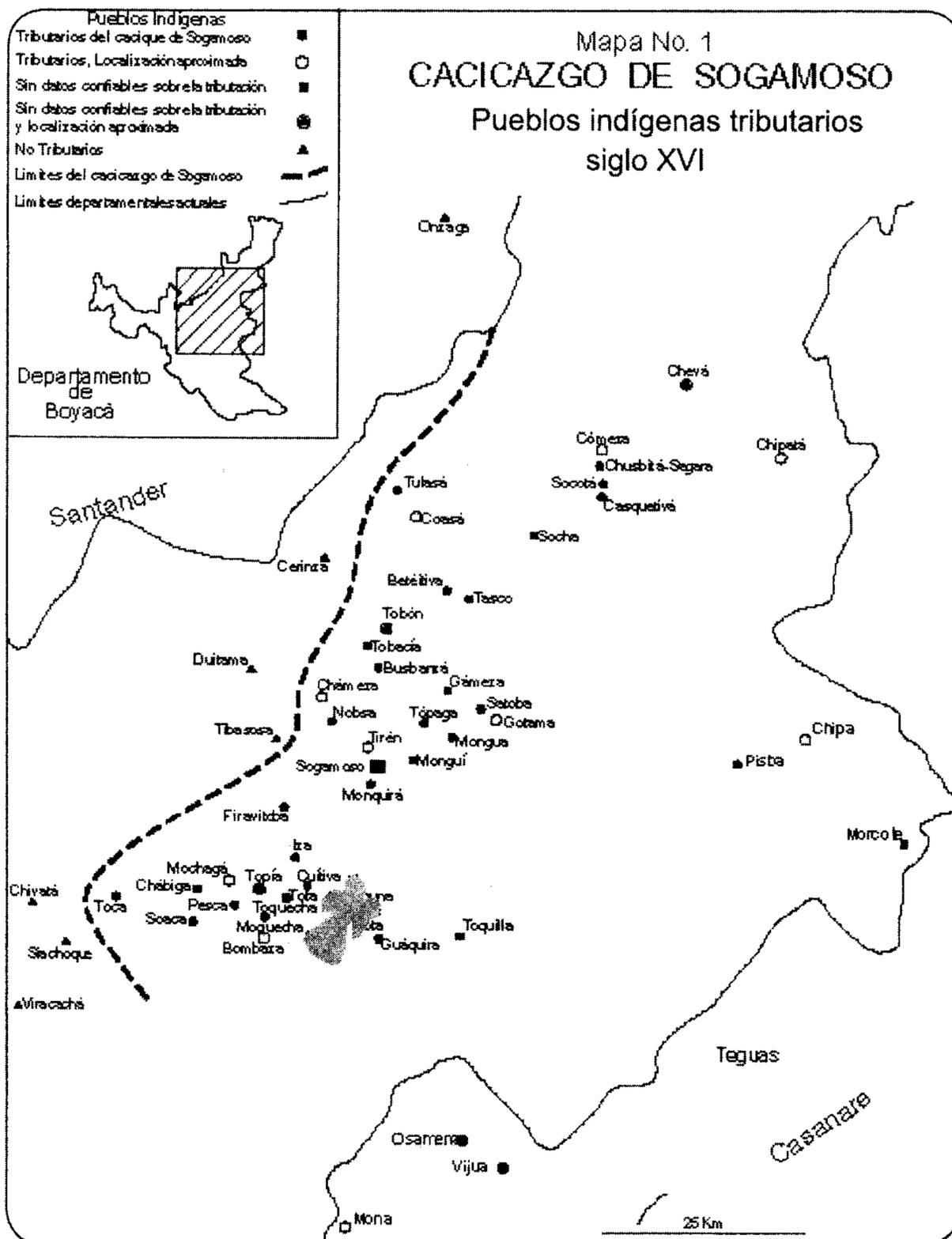
El cura también vivía de las “limosnas” del pueblo. Con todo lo anterior, no sería difícil deducir que esta institución no se limitó sólo a efectuar la evangelización de los indios. Independientemente de su efectividad en la cristianización del Nuevo Mundo, sus funciones se ligaron íntimamente a intereses económicos particulares de la Corona y de las Autoridades Eclesiásticas, puesto que comenzaron a ofrecerles considerables beneficios financieros.

La finalidad que pretendió esta institución en el Nuevo Mundo, se basaba en la realización de actos de misericordia y en prodigar una mutua ayuda entre sus miembros mediante la creación de un fondo comunitario que se hallaba en un cofre o arca, conservado en la parroquia del pueblo, en el que se guardaba el fruto del trabajo de los indígenas de todo el año, mantas de lana, y productos artesanales que se pudieran conservar en esas condiciones; y que, estaba “destinado” a solucionar emergencias y “socorrer” huérfanos, viudas, ancianos y pobres de la población.

No obstante esto resulta anacrónico, pues la pobreza y miseria de los indígenas iba en aumento a una velocidad y en unas proporciones insospechables.

Por otra parte, respecto a la organización social indígena, antes de la llegada de los españoles, las capitanías eran la base de la estructura social para los muiscas, *Utas Sybyn* eran cacicazgos menores que se adscribían a un cacicazgo mayor al que rendían tributo y homenaje. En términos de parentesco, éste estaba dado por la línea materna; en términos antropológicos era matrilineal exogámico; lo cual quiere decir que el derecho a la herencia lo daba la madre, o en su defecto el legado del cacique, era otorgado a los hijos de la hermana mayor, pero siempre por la mujer. Este hecho es muy importante para entender el motivo de la desarticulación familiar de la sociedad muisca, pues a la llegada de los españoles, con todo el sincretismo cultural y la anulación de las prácticas prehispánicas, el derecho a la herencia empezó a darse, como en Europa, de padre a hijo, es decir por la línea paterna. Al respecto la autora menciona: “El sistema de parentesco, basado en clanes exogámicos implicaba matrilinealidad (herencia por la línea materna) y una virilocalidad (una pareja vivía en el lugar del hombre, que no podía ser de la misma territorialidad de la uta de la madre, pues el sistema social exigía exogamia en este caso.)” (P. 37)

Con los procesos de la conquista y colonia, el ordenamiento territorial prehispánico se resquebrajó. El régimen colonial fragmentó la jerarquía de los poderes indígenas y organizó la población de los territorios en localidades geográficas determinados, que convirtieron a los indígenas en entes aislados de su



Fuente: Elaboración y ubicación de datos cartográficos por Martha Herrera Ángel
Ilustración pp 33

núcleo cultural y social, pues la pertenencia a un clan no lo daba solamente la adscripción a un territorio, sino la pertenencia a unas identidades culturales.

Esta desarticulación de las estructuras prehispánicas muisca, correspondieron a unos intereses político-administrativos y económicos de la corona española y de la “república de españoles” que en aras de reorganizar este territorio, desmembraron una de las culturas más importantes y autóctonas de Colombia.

También es preciso mencionar que las autoridades indígenas fueron sometidas al gobierno colonial, toda la jerarquía de su organización fue destruida, el cacique que era la autoridad principal, el portador de

la cultura, las tradiciones, las creencias, los valores colectivos de toda la comunidad, y el sumo sacerdote; quedó subordinado ante los intereses de los españoles. Los caciques que no eran individuos particulares en la comunidad sino un emblema de identidad para su pueblo, tuvieron una función tristemente relegada y secundaria ante los impávidos ojos de su gente.

Debido a la imposición de las cofradías, el tributo ya no era pagado al cacique, como lo mandaba la tradición; ahora a quien se rendía tributo era al cura del pueblo, encargado legalmente de la misión evangelizadora, de rendir cuentas a las autoridades eclesiásticas de las donaciones, las limosnas el patrimonio y los bienes de la cofradía y, por supuesto, de los resultados de la cristianización de los indios.

Esta nueva organización político-administrativa y económica de los indios en *Pueblos de indio*, “Unidades básicas del ordenamiento espacial provincial, en donde se delimitaba un casco urbano y una zona amplia para vecinos y mestizos. Desde el inicio de esta configuración territorial se les empezó a dar el nombre de entidad territorial administrativa” (P. 43) tenía la ventaja de poder distribuir la población indígena tributaria y controlar el pago de impuestos, tributos, donativos, y limosnas por parte de las autoridades Coloniales. Los tributos que, entre otras cosas, eran exageradamente

altos, obligaron a recargar de trabajo a los indígenas y a experimentar un choque cultural, anulación de sus dioses, de sus tradiciones, de sus costumbres, de sus prácticas religiosas y a la desarticulación de su organización social dada por la herencia materna.

Si bien la cofradía les sirvió a los indígenas de camuflaje para la religiosidad muisca, así mismo contribuyó a la proscripción de sus prácticas prehispánicas, haciéndoles creer en un dogma que no tenía relación con ellos, obligándolos a adorar a un Dios que se hallaba suspendido en un madero y al que no entendían porque en nada se relacionaba con su cosmovisión de la vida, la muerte y la naturaleza. Los indígenas no entendían porque el Dios de los es-

pañoles se hallaba crucificado cuando ellos adoraban con gran respeto las divinidades que hallaban en la naturaleza.

Además de todo lo anterior, lo más lamentable, es que los muisca tuvieron la mala fortuna de presenciar cómo la figura de sus caciques, con toda su autoridad, poder, e importancia como portadores de sus valores e identidades, se fue progresivamente desdibujando y limitando a servir en unas condiciones de sumisión al régimen colonial en unos términos de desigualdad y humillante derrota.

Para concluir y en un sentido más amplio, las Cofradías fueron un espacio de aculturación y de sincretismo cultural y religioso entre prácticas indígenas y españolas, y si se quiere también, un mecanismo de defensa utilizado por unos indígenas, muy religiosos, que ayudando a la rápida asimilación de esta nueva institución, tenían un notable interés, por proteger, ocultar y mezclar sus identidades étnico culturales frente a la cristianización para integrarse en los cánones de esa nueva sociedad.

Una institución que los indígenas entendieron como una forma de escapar socialmente en la estrechez de una sociedad colonial, muy influenciada por el problema de las razas, la segregación y el estatus puesto que el estamento colonial, con gran premura, intentó ubicar a toda la población en el marco de unas funciones político-administrativas, económicas y sociales pero bajo condiciones particulares de desigualdad y discriminación.

Considero muy importante el trabajo de Sotomayor por esa nueva lectura que propone otra forma de conocer y explicar la dinámica en la que se fundamentaron las relaciones de poder en la Colonia, a través del análisis de la Cofradía como única institución rectora en el Nuevo Mundo y, a su vez, como la responsable de la evangelización.